CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

Bogotá, D. C., 29 de diciembre de 2025

Señores
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Ciudad

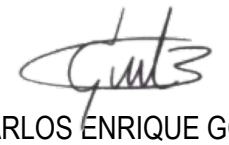
Ref: **Contrato de consultoría No. 727 de 2025.** Objeto *CONTRATAR EL DISEÑO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRAINCENDIOS DEL COMPLEJO DE BODEGAS DEL ARCHIVO CENTRAL EN FONTIBÓN (BOGOTÁ D.C.)"*

CARLOS ENRIQUE GONZÁLEZ ARAGÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.014.291 de Bogotá, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su Artículo 442, que me encuentro al día en el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud y pensiones.

Igualmente, manifiesto que no tengo empleados a cargo.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Cordialmente,



CARLOS ENRIQUE GONZÁLEZ ARAGÓN
C.C. 1.016.014.291 de Bogotá

NO OBLIGACIÓN DE CONTAR CON REVISOR FISCAL

Bogotá, D. C., 29 de diciembre de 2025

Señores
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Ciudad

Ref: **Contrato de consultoría No. 727 de 2025.** Objeto *CONTRATAR EL DISEÑO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRAINCENDIOS DEL COMPLEJO DE BODEGAS DEL ARCHIVO CENTRAL EN FONTIBÓN (BOGOTÁ D.C.)"*

CARLOS ENRIQUE GONZÁLEZ ARAGÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.014.291, actuando en calidad de persona natural, manifiesto bajo la gravedad de juramento que:

1. No estoy obligado a contar con Revisor Fiscal, de conformidad con lo previsto en la Ley 43 de 1990, el Código de Comercio y las normas vigentes sobre la materia.
2. Mis activos brutos a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior no superan cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes – SMMLV.
3. Mis ingresos brutos durante el año inmediatamente anterior no superan tres mil (3.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes – SMMLV.

En consecuencia, y conforme a los límites establecidos por la normatividad aplicable, no se genera para mi actividad económica la obligación de designar Revisor Fiscal.

Se expide la presente certificación para los fines pertinentes.

Cordialmente,



CARLOS ENRIQUE GONZÁLEZ ARAGÓN
C.C. 1.016.014.291 de Bogotá